



ESPAÑA

19 ES 21  
22  
NÚMERO 275301  
FECHA DE PRESENTACIÓN  
31 Octubre 1983

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1984

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	H01K 1/24

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO SOPORTE DE ESTRUCTURAS TUBULARES DE ILUMINACION.

71 SOLICITANTE (S)

FORMAS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Travesera Roger de Flor, s/n naves 10-11 GRANOLLERS (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,  
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado  
el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de paten-  
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen  
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-  
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,  
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La  
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-  
do al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración  
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa  
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-  
brimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogien-  
do la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el crite-  
15 rio legal de que también serán patentables los instrumentos  
objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función  
a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en -  
definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo  
anteriormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-  
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-  
moria, constituye una novedad industrial, con característi-  
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de  
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando  
así los méritos de quien aporta a la industria del país una  
mejora efectiva y precisamente comprendida entre las anun-  
ciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en re-  
lación con el 171, en su nueva redacción afectada por la  
30 Orden de 18 de Noviembre de 1935).

1

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo soporte de estructuras tubulares de iluminación.

5

Las estructuras tubulares aplicables a constituir la protección del tendido de cables eléctricos en una instalación, debe quedar de algún modo fijadas al techo o a la pared del local. Los medios empleados hasta la fecha, suelen consistir en simples bridas cuyo aspecto estético no está a la altura del diseño del resto de la instalación.

10

Con objeto de ofrecer al mercado del sector una solución adecuada al diseño de los elementos que componen la estructura tubular, el dispositivo de soporte que nos ocupa presenta una configuración original que proporciona, además, considerables ventajas de tipo práctico y funcional, precisamente por sus características constitutivas:

15

A tal fin, el dispositivo en cuestión determina el soporte de estructuras tubulares de iluminación y está formado por un anillo provisto de estrías salientes interiores distribuidas en varios grupos, destinadas a constituir el medio de retención para la estructura tubular. Dicho anillo está afectado en su superficie exterior por una garganta semiperiférica, la cual, en el centro de su arco, ofrece dos aletas entre las cuales encaja una cartela cuyo frente está definido por una muesca inscrita en un radio de circunferencia igual al radio del fondo de la garganta.

20

25

La anchura de la garganta del anillo es igual al grueso de la cartela, la cual se vincula a las aletas y a ambos lados de ella presenta sendos orificios para el paso

30

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

de los cables. La cartela, por su extremo libre, está doblada para formar un ala provista de orificios de fijación mural o de techo.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de la realización material del conjunto.

En la figura se representa una vista en perspectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que integran el dispositivo. ....

En base a la citada figura, referenciamos: 1 anillo, 2 estrías salientes, 3 garganta, 4 aletas, 5 cartela, 6 muesca de la cartela, 7 orificios, 8 ala, 9 orificio de fijación, 10 estructura tubular y 11 orificios rasgados.

El dispositivo está materializado por el anillo 1, el cual ofrece por su cara interna varios grupos de estrías salientes 2, mientras que por su superficie exterior presenta la garganta 3 que abarca un arco aproximado de 180°. En el punto medio de la garganta 3, el anillo 1 incorpora dos aletas 4 que están afectadas por los orificios 11 que son longitudinalmente rasgados.

Entre las aletas 4 y encajando en el fondo de la garganta 3, se dispone la cartela 5 cuyo frente de acoplamiento está afectado por la muesca 6 que es curvo entrante y ofrece un radio igual al radio del fondo de la garganta 3. El grosor de la cartela 5 es igual a la anchura de la garganta 3.

1

La cartela 5 presenta tambien un orificio rasgado 11 que se alinea con los orificios previstos en las aletas 4 del anillo 1 y en los cuales se inserta un tornillo o elemento similar para establecer la fijación entre ambos cuerpos.

5

La cartela 5 está doblada transversalmente para defirir el ala 8, en la cual se han previsto los orificios 9 que permiten su fijación mural o respecto al techo. A am bos lados del orificio rasgado 11, la cartela 5, ofrece los orificios 7 destinados a constituir pasos para cables eléctricos o elementos similares.

10

La estructura tubular 10 se inserta en el anillo 1, consiguiéndose la retención axial mediante las estrías salientes 2, tras lo cual se acopla la cartela 5 en la gar ganta 3 del anillo 1 y se fijan ambas partes a través de los orificios rasgados 11.

15

De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente ~~memoria~~ memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención, como consecuencia a las carac terísticas constitutivas del conjunto y a la distribución de los elementos que le componen, radica en proporcionar un sistema rápido y sencillo de efectuar la fijación de estructuras tubulares de iluminación o para cualquier otra aplicación. Su montaje es muy simple y puede ser llevado a cabo incluso por personal no especializado, determinando en definitiva un conjunto altamente competitivo y especial mente eficaz de cara a la misión encomendada.

20

25

30

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fecha 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

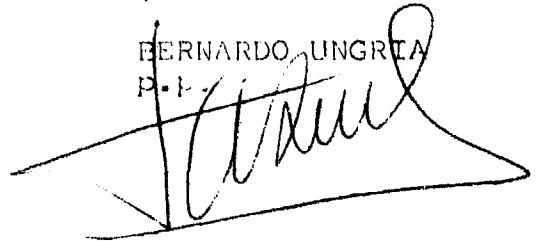
1                    1a.- " DISPOSITIVO SOPORTE DE ESTRUCTURAS TUBU-  
LARES DE ILUMINACION ", caracterizado esencialmente porque  
está constituido por un anillo provisto de estrías salien-  
tes interiores en varios grupos y afectado en su superficie  
5 exterior por una garganta semiperiférica que en el centro  
de su arco presenta dos aletas, entre las cuales encaja una  
cartela de frente afectado por una muesca inscrita en un  
radio de circunferencia igual al radio del fondo de la gar-  
ganta, cuyo ancho es igual al grueso de la cartela, la cual  
10 se vincula a las aletas y a ambos lados de ella presenta  
sendos orificios, mientras que por su extremo libre está  
doblada formando un ala provista de orificio de fijación  
mural o de techo, con la particularidad de que las estrías  
salientes del anillo constituye medio de retención para la  
15 estructura tubular.

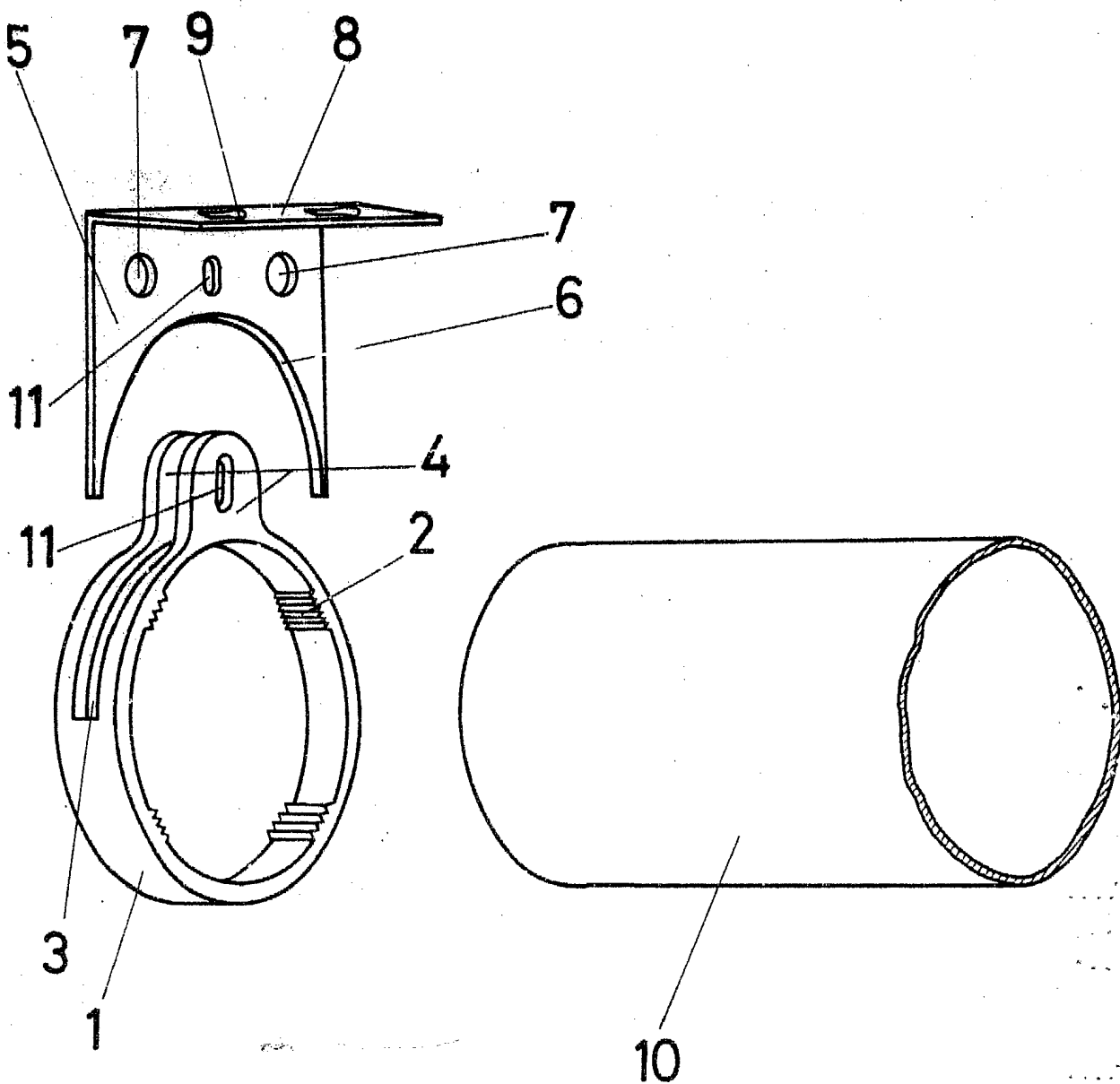
2a.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
" DISPOSITIVO SOPORTE DE ESTRUCTURAS TUBULARES DE ILUMINA-  
CION ".

20                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 31 Octubre de 1983

25                    FERNANDO UNGRIA  
P. I.





ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 198

BERNARDO UNGRIA

P. P.